

BUIN, 14 ENE 2013

**DECRETO AR. N° 15 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 358 de fecha 14 de Noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, de doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, para que efectúe labores administrativas en Secretaría Municipal.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 62 de fecha 30 de Diciembre de 2012, enviado por el señor Alcalde, por el cual instruye el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, de doña Natalia Contreras Albornoz, a contar del 01 de Enero de 2013.

5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

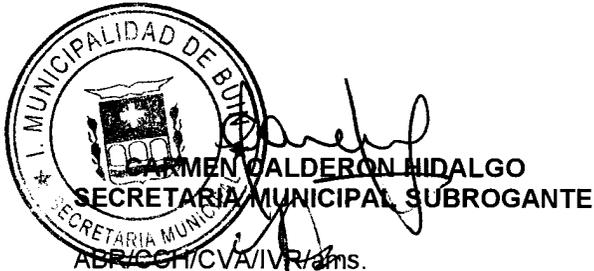
1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **NATALIA ANDREA CONTRERAS ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.272.547 - 5, Secretaria Técnico de Nivel Medio, para que efectúe labores administrativas en Secretaría Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**ANGEL BOZAN RAMOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad De Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesada